



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

PRESIDENCIA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Resolución Presidencial N° 067 - 2015 - UNJ

Jaén, 10 de Febrero del 2015

Visto: Oficio N° 067-2015-UNJ/DGA, de fecha 10 de Febrero del 2015, Proveído 140-2015 procedente de la Oficina de Presidencia de la Comisión Organizadora; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece que cada Universidad es **autónoma** es su régimen normativo, de gobierno, académico, **administrativo** y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, por Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, con Resolución N° 086-2010-CONAFU, de fecha 26 de febrero del 2010, se aprueba el Proyecto de Desarrollo Institucional (PDI) y a través de la Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, por Resolución N° 336-2014-CONAFU, de fecha 13 de Junio del 2014, designan como Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén al Dr. José Wilson Gómez Cumpa; como Vicepresidente Académico a la Dra. Tania Roberta Muro Carrasco y como Vicepresidente Administrativo a la Dra. Efigenia Rosalía Santa Cruz Revilla.

Que, mediante Resolución Presidencial 016-2015-UNJ de fecha 06 de Enero del 2015, se encargó, la Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén a la Dra. Efigenia Rosalía Santa Cruz Revilla con las atribuciones inherentes al cargo.

Que, mediante Oficio N° 067-2015-UNJ/DGA, la Oficina General de Administración hace de conocimiento que en cumplimiento al artículo 49° de la directiva de tesorería N°001-2007-EF/77.15, existe la necesidad de realizar el cambio para el manejo de las cuentas bancarias de la Universidad Nacional de Jaén, estableciendo como titulares al CPC Segundo Dalton Molina Febres, Director General de Administración y al CPC Doris Soledad Requejo la Torre, Jefe de la Unidad de Tesorería; y como suplentes a la Dra. Tania Roberta Muro Carrasco, Vicepresidente Académico y a la Lic. Rocío Flores Arce, Jefe de Planillas.

Que, a través de proveído visto, la Oficina de Presidencia de Comisión Organizadora solicita se proyecte la Resolución Presidencial aprobando el cambio para el manejo de las cuentas bancarias de la Universidad Nacional de Jaén.

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere al Presidente de la Comisión Organizadora la Ley Universitaria N° 30220.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir del 10 de Febrero del 2015, a los siguientes funcionarios como responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Universidad Nacional de Jaén:

Titulares

CPC Segundo Dalton Molina Febres	:	Director General de Administración
C.P.C. Doris Soledad Requejo la Torre	:	Jefe de la Unidad de Tesorería

Suplentes

Dra. Tania Roberta Muro Carrasco	:	Vicepresidente Académico
Lic. Rocío Flores Arce	:	Jefe de Planillas



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE
[Signature]
Lic. Adm. Laura Adriana Hurtado Castro
Secretario General



[Signature]
Dr. Tania Roberta Muro Carrasco
Presidente (e)

Distribución: Presidente, Vicepresidencia Académica, Oficina General de Administración, Oficina de Personal, Oficina de Logística, Oficina de Contabilidad, Oficina de Planificación, y Presupuesto, Oficina de Admisión, archivo.